Libramiento

Mandaron librar a Juan Moreira trompeta lo que se le debe de su salario de trompeta

Cabildo

Sabado siete dias del mes de noviembre de mil y quinientos y ocho años los muy magnificos señores Muñoz fueron ayuntados a cabildo en la sala de la casa de la corte de la dicha ciudad segun lo an de uso e costumbre conviene a saber el mariscal de Leon corregidor de la dicha ciudad e de las de Leon e Cartagena por sus mercedes don Pedro de Lara e Esteban Pacheco e el licenciado Juan de Bustamante e don Miguel Pacheco fajardo Pedro de Puebla Martin de Lopez de Anaya Luis Pacheco de Arroyo don Nofre Miguel Juan de Balbuena e el licenciado Bernardo de Gui Pedro de Avilles con el procurador

Siendo Juan de Leon mayordomo e Gregorio de Aguilar Luis Dayllon e Pedro Ruiz e Juan Andrea Ferrer Bartolome Lucas

Los señores Muñoz porque el cabildo pasado se avia dispensado con los bastecedores de las carnecerias desta ciudad para que quisiesen elegir que les queda de su obligacion la carne del carnero con limitacion e aquello no por la voluntad de la ciudad e por su dicho [illegible] no se pudo [illegible] se avia que se acusa a la falta de carne mandaron que los dichos bastecedores cumplan el tiempo de su obligacion sin embargo de lo que con ellos se dispensa lo que se revocaba lo que se mandó por mandamiento de Cristoval Pinelo e se le mandó notificar a los demas

Mandamiento bastecedores

Cargo

Diputaron a Luis Pacheco e Juan de Balbuena Pedro Ruiz [illegible] para que se traten en concertar a Francisco de Lalo e Pinelo sobre los millares de yerba del campo que se les a dado e [illegible]